***RESOLUCION NÚMERO 321 DEL 01 DE JUNIO DE 2026***

***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-002-2026 PARA SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, MEDIANTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, UNIFORMES Y TRICICLOS ELÉCTRICOS A ASOCIACIONES DE RECICLADORES, Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS".***

La suscrita Alcaldesa de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Aguachica, adelantó el proceso de selección para contratar "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, MEDIANTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, UNIFORMES Y TRICICLOS ELÉCTRICOS A ASOCIACIONES DE RECICLADORES, Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**", de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) IVA INCLUIDO**. valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Que el presupuesto para atender el pago de las obligaciones derivadas del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal.

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 0163 | 25/03/2026 | $150.000.000,00 |

Que el proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, de igual forma se tiene en cuenta las disposiciones de la Ley 756 de 2002, articulo 13 literal b, Ley 1283 de 2009 articulo 14 literal b. Decreto 851 de 2009, para vigilar y controlar la ejecución de los recursos en los proyectos, por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026**.

Que mediante la Resolución No. **0309 del 20 de mayo de 2026**, el Municipio de Aguachica, ordenó la apertura de la **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que, durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones del Proceso de la **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026**; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso de la **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026** se presentaron **una (01) propuesta**.

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026**, publicando los siguientes informes, en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones.

Informe de Evaluación: 26 de mayo de 2026

Que, una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de



AlcaldiadeAguachica www.aguachica-cesar.gov.co Calle 4 No 10-33 Parque principal San Roque - Aguachica / César
(57) 5 565 0100 - (57) 5 565 0650 Contactenos@aguachica-cesar.gov.co

***RESOLUCION NÚMERO 321 DEL 01 DE JUNIO DE 2026***

***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-002-2026 PARA SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, MEDIANTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, UNIFORMES Y TRICICLOS ELÉCTRICOS A ASOCIACIONES DE RECICLADORES, Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS".***

**SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026;** La Alcaldía de Aguachica procedió a consolidar las evaluaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, se señala que una vez analizados los informes presentados por los integrantes del comité, donde se destaca que el proponente **CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S**, ubicado en primer orden de elegibilidad, no tienen observación alguna, por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente por el valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($149.985.000,00) M/CTE.** y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Aguachica – Cesar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. ADJUDICACION.** Adjudicar el Proceso de Selección de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026** con el objeto de contratar "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, MEDIANTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, UNIFORMES Y TRICICLOS ELÉCTRICOS A ASOCIACIONES DE RECICLADORES, Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso, al oferente **CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S**, identificado con **NIT: 901.405.830-4**, Representada Legalmente por **JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS** identificado con la **C.C. No 1.065.879.106 De Aguachica**, por la suma ofertada de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($149.985.000,00) M/CTE.**

**ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO.** El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN.** La notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica - Cesar, a los 01 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

**GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO**
Alcaldesa Municipal

Proyectó: José Morón – Apoyo Jurídico Contratista



AlcaldiadeAguachica www.aguachica-cesar.gov.co Calle 4 No 10-33 Parque principal San Roque - Aguachica / César
(57) 5 565 0100 - (57) 5 565 0650 Contactenos@aguachica-cesar.gov.co